DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	Acta de Reinicio No.1		
FECHA DEL ACTA	07/05/2026		
No. DE CONTRATO Y FECHA	217 - 10/09/2025		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE O CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO INMUE-BLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARA-MANGA, SANTANDER		
CONTRATISTA O CONVENIDO	NOMBRE	MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	
	C.C/ NIT	901702151-5	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN	
	C.C	1.095.833.575	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ	
	CARGO	Secretario de infraestructura (E)	
	C.C	13.746.642	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO	
	C.C/ NIT	79.942.137	
VALOR DEL CONTRATO	$257.865.599,00	APORTE MUNICIPIO	*100%*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$0,00	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	$0,00		
CDP	NÚMERO:	4172	
	FECHA:	26/05/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica	
	FECHA:	No Aplica	
RP	NÚMERO:	10470	
	FECHA:	15/09/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica	
	FECHA:	No Aplica	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	15/09/2025	
	FECHA DE FIN ORIGINAL	31/12/2025*	
	DURACIÓN:	TRES (3) MESES Y 15 (QUINCE) DIAS	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	1	15	29/12/2025	12/01/2026
Prorroga de Suspensión 1	1	30	12/01/2026	11/02/2026
Prorroga de Suspensión 1	2	30	11/02/2026	13/03/2026
Prorroga de Suspensión 1	3	30	13/03/2026	12/04/2026
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	N/a	N/a	N/a	N/a
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N/a	N/a	N/a	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	B-100067342	15/09/2025	05/07/2026	$ 51.573.119,80
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	B-100018561	15/09/2025	05/01/2026	$ 284.700.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101263440	15/09/2025	05/01/2029	$ 25.786.559,90
	CALIDAD DE SERVICIO	B-100067342	15/09/2025	05/01/2028	$ 51.573.119,80

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS

16 de Octubre de 2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

PRIMERO: Que el Municipio de Bucaramanga suscribió el ***Contrato de Consultoría No. 197 de 2025*** cuyo objeto es la ***ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO, INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER,*** y el ***Contrato de Interventoría No. 217 de 2025***, cuyo objeto es ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del mencionado contrato de consultoría.

SEGUNDO: Que dentro del alcance del ***Contrato de Consultoría No. 197 de 2025*** se encuentran actividades esenciales relacionadas con la socialización de la alternativa seleccionada con la comunidad, los actores sociales y los propietarios de los predios colindantes, las cuales constituyen un insumo previo, obligatorio y determinante para la culminación adecuada de los estudios y diseños del proyecto.

TERCERO: Que mediante comunicación de fecha ***26 de diciembre de 2025***, el contratista ***CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA SAN MATEO***, solicitó a la **Interventoría** la suspensión temporal del ***Contrato de Consultoría No. 197 de 2025***, argumentando la imposibilidad temporal de adelantar las actividades de socialización con la comunidad debido a la temporada decembrina, caracterizada por vacaciones colectivas, desplazamientos familiares y la disminución significativa en la disponibilidad de los actores comunitarios.

CUARTO: Que, tal como lo expone el contratista de consultoría en el oficio remitido el ***26 de diciembre de 2025***, identificado con referencia San Mateo: ***20251525-66***, la temporada decembrina se caracteriza por la presencia de vacaciones colectivas, desplazamientos familiares y una disminución significativa en la disponibilidad de los actores comunitarios y de los propietarios de los predios colindantes al área de intervención, circunstancia que ha imposibilitado la realización efectiva de reuniones, jornadas de socialización y procesos de participación ciudadana requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto. Que, en este contexto, la Interventoría, mediante comunicación de fecha ***29 de diciembre de 2025***, manifestó que desde el punto de vista técnico y normativo la socialización de la alternativa seleccionada no constituye una actividad secundaria, sino que resulta fundamental e indispensable para garantizar una participación efectiva y verificable de la comunidad, máxime cuando se trata de una intervención sobre un Bien de Interés Cultural y un espacio público de alto impacto urbano en el municipio de Bucaramanga.

QUINTO: Que la Interventoría advirtió que culminar los estudios y diseños sin contar con la debida socialización podría derivar en reprocesos, ajustes posteriores o conflictos sociales, lo cual contravendría los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

SEXTO: Que la circunstancia expuesta corresponde a una situación temporal, excepcional y ajena a la voluntad del contratista, asociada al calendario social y comunitario propio de la temporada decembrina, la cual impide el desarrollo normal de actividades esenciales del contrato.

SÉPTIMO: Que, en consecuencia, la Interventoría consideró técnica y administrativamente procedente la suspensión tanto del ***Contrato de Consultoría No. 197 de 2025*** como del ***Contrato de Interventoría No. 217 de 2025***, por un término de **quince (15) días calendario**, con el fin de superar la circunstancia presentada y garantizar la reanudación de las actividades en condiciones que permitan una participación comunitaria efectiva y verificable.

OCTAVO: Que, el 12 de enero del 2026, se suscribió tanto para el ***Contrato de Consultoría No. 197 de 2025*** como el ***Contrato de Interventoría No. 217 de 2025*** el ***acta de ampliación No 1 para la suspensión No 1*** prorrogando así la suspensión por un adicional de **treinta (30) días calendario.**

NOVENO: Que, mediante comunicación de fecha diez (10) de febrero de 2026, identificada con radicado **No. 20260112-67,** el contratista del **Contrato de Consultoría No. 197 de 2025, CONSORCIO RESTAURACIÓN PLAZA SAN MATEO,** informó a la Interventoría la necesidad de **ajustar el cronograma de las actividades de socialización del proyecto,** en atención a la disponibilidad real de la comunidad, actores sociales, propietarios de predios colindantes, planeación municipal y el Concejo Departamental de Patrimonio Cultural, y manifestó que remitirá a la Administración Municipal para su revisión y aprobación la nueva programación de dichas jornadas.

DECIMO Que, en virtud de lo anterior, la Administración Municipal debe revisar y analizar el nuevo cronograma de socializaciones presentado por el contratista, con el fin de verificar que el mismo cumpla con las condiciones técnicas, metodológicas y normativas requeridas, y que resulte adecuado frente a la disponibilidad de la comunidad, los actores sociales, los propietarios de predios colindantes y las instancias institucionales competentes, en especial el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, dada la naturaleza del proyecto como intervención en un Bien de Interés Cultural del ámbito territorial.
DECIMO PRIMERO: Que, dado que las actividades de socialización constituyen un insumo previo, obligatorio y determinante para la adecuada consolidación de los estudios y diseños, y que su programación debe contar con la validación institucional correspondiente, se hizo necesario ampliar la suspensión del contrato por **treinta (30) días calendario** y/o hasta tanto se cuente con la definición y aprobación del nuevo cronograma por parte de la Administración Municipal.

DECIMO SEGUNDO: Que, la Interventoría consideró técnica y administrativamente procedente la ampliación de la suspensión tanto del **Contrato de Consultoría No. 197 de 2025** como del **Contrato de Interventoría No. 217 de 2025,** por **treinta (30) días calendario** y/o hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la misma, relacionadas con la revisión y aprobación institucional del nuevo cronograma de socializaciones; situación que se materializó mediante el **Acta de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1,** suscrita el **once (11) de febrero de 2026,** mediante la cual se prorrogó la suspensión hasta el **trece (13) de marzo de 2026** inclusive, y/o hasta que se superaran las circunstancias que dieron origen a la suspensión, lo que ocurriera primero; y posteriormente, en atención a la persistencia de dichas causas, mediante el **Acta de Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1,** suscrita **el trece (13) de marzo de 2026,** se prorrogó nuevamente la suspensión hasta el **doce (12) de abril de 2026** inclusive, y/o hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la misma.

DECIMOTERCERO: Que, la Interventoría consideró técnica y administrativamente procedente la ampliación de la suspensión tanto del **Contrato de Consultoría No. 197 de 2025** como del **Contrato de Interventoría No. 217 de 2025,** por **treinta (30) días calendario** , entre el **trece (13) de Abril de 2026** hasta **el doce (12) de Mayo de 2026** y/o hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la misma, relacionadas con la revisión y aprobación institucional del nuevo cronograma de socializaciones; configurándose como una medida técnicamente necesaria, administrativamente pertinente y operativamente indispensable para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual **del Contrato 197 de 2025.**

DECIMOCUARTO: Que las causas técnicas y administrativas que dieron origen a la suspensión del Contrato de Consultoría No. 197 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 217 de 2025 han sido superadas, en la medida en que la Administración Municipal revisó el **nuevo cronograma de socializaciones presentado por la Consultoría y remitido por la Interventoría mediante correo electrónico** el día **5 de Mayo del 2026,** y se aprobó por el mismo medio electrónico el día **6 de Mayo del 2026,** esto con el fin de garantizar la participación efectiva de la comunidad, actores sociales, propietarios de predios colindantes y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.

DECIMOQUINTO: Que, en consecuencia, resulta procedente levantar la suspensión y reanudar la ejecución de los contratos, retomando las actividades de estudios y diseños para la restauración de la Plaza San Mateo a partir del día **7 de Mayo del 2026,** así como las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, en condiciones de legalidad, seguridad y eficiencia.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud y verificada la superación de las circunstancias que dieron origen a la suspensión, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Levantar la suspensión de la ejecución y del plazo del **Contrato de Interventoria No. 217 de 2025**, a partir del **siete (7) de mayo de 2026**, en virtud de la aprobación del cronograma de socializaciones por parte de la Administración Municipal y la disponibilidad efectiva de la comunidad y actores sociales involucrados.

SEGUNDO: Reanudar el plazo contractual y la ejecución del contrato desde la fecha indicada, retomando las actividades de estudios y diseños para la restauración de la Plaza San Mateo, así como las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, en condiciones de legalidad, seguridad y eficiencia.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener vigentes y actualizadas las pólizas constituidas en el marco de los contratos, informando oportunamente a la compañía aseguradora sobre el reinicio y cualquier modificación o hecho sobreviniente. Así mismo, se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas cuando a ello haya lugar y a allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación, si aplica.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta de reinicio, las partes intervinientes asumen las responsabilidades legales, contractuales y administrativas que se deriven de la misma, sin que ello implique modificación del objeto ni de las obligaciones contractuales pactadas.

QUINTO: Las partes se comprometen a realizar las actualizaciones y registros correspondientes en el SECOP II, con ocasión de la suscripción de la presente acta de reinicio, conforme a la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los ***Siete (07) días del mes de Mayo del 2026***.

SUPERVISOR

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Asesor de Despacho
Municipio de Bucaramanga

Contratista

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

Ordenador de Gasto

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Secretario de Infraestructura (E)
Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Ing. Juan Felipe Beltran - CPS 927 - Secretaria de Infraestructura
Reviso: Abg. Karen Daniela Fuentes Salazar -CPS 1349 de 2026 - Secretaria de Infraestructura

Outlook

RE: CRONOGRAMA DE REPROGRAMACION CONTRATO 197-2025 CONSULTORÍA PLAZA SAN MATEO

Desde Jorge Alejandro Garcia Henao <jagarciah@bucaramanga.gov.co>
Fecha Mié 06/05/2026 14:51
Para INTERVENTORIA PLAZA SAN MATEO - MAASINCO SAS <interventoriasanmateo2025@gmail.com>; Infraestructura Malla Vial <infraestructuramalla@bucaramanga.gov.co>; Juan Felipe Beltran Niño <jfbeltrann@bucaramanga.gov.co>
CC maasincosas@gmail.com <maasincosas@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida, mediante la cual se presenta el cronograma de reprogramación del Contrato 197-2025, me permito informar que, una vez revisado el documento, la supervisión emite concepto favorable para proceder con el reinicio del contrato en la fecha propuesta, esto es, el 07 de mayo de 2026, así como con el plazo de ejecución establecido hasta el 23 de julio de 2026.

Se considera que la reprogramación se ajusta al estado actual del contrato y recoge de manera adecuada las actividades pendientes por ejecutar.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO
Profesional Especializado
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

De: INTERVENTORIA PLAZA SAN MATEO - MAASINCO SAS <interventoriasanmateo2025@gmail.com>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 21:46
Para: Jorge Alejandro Garcia Henao <jagarciah@bucaramanga.gov.co>; Infraestructura Malla Vial <infraestructuramalla@bucaramanga.gov.co>; Juan Felipe Beltran Niño <jfbeltrann@bucaramanga.gov.co>
Cc: maasincosas@gmail.com <maasincosas@gmail.com>
Asunto: CRONOGRAMA DE REPROGRAMACION CONTRATO 197-2025 CONSULTORÍA PLAZA SAN MATEO

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Ingeniero
Jorge Alejandro García Henao
Supervisor
Secretaría de Infraestructura
Bucaramanga, Santander

Buenas tardes,

A través de la presente comunicación remitimos el cronograma de reprogramación del contrato 197-2025, de acuerdo a la prórroga solicitada y el nuevo plazo de ejecución del contrato, en el cual se plasma como fecha de reinicio el 07 de mayo de 2026 y fecha de finalización el 23 de julio de 2026.

En esta reprogramación se condensan los plazos de ejecución de las actividades pendientes de acuerdo al estado del contrato.

Dicha re programación remitida por el contratista de consultoría se remite con aprobación por parte nuestra para su revisión y como insumo esencial para el seguimiento de los contratos.

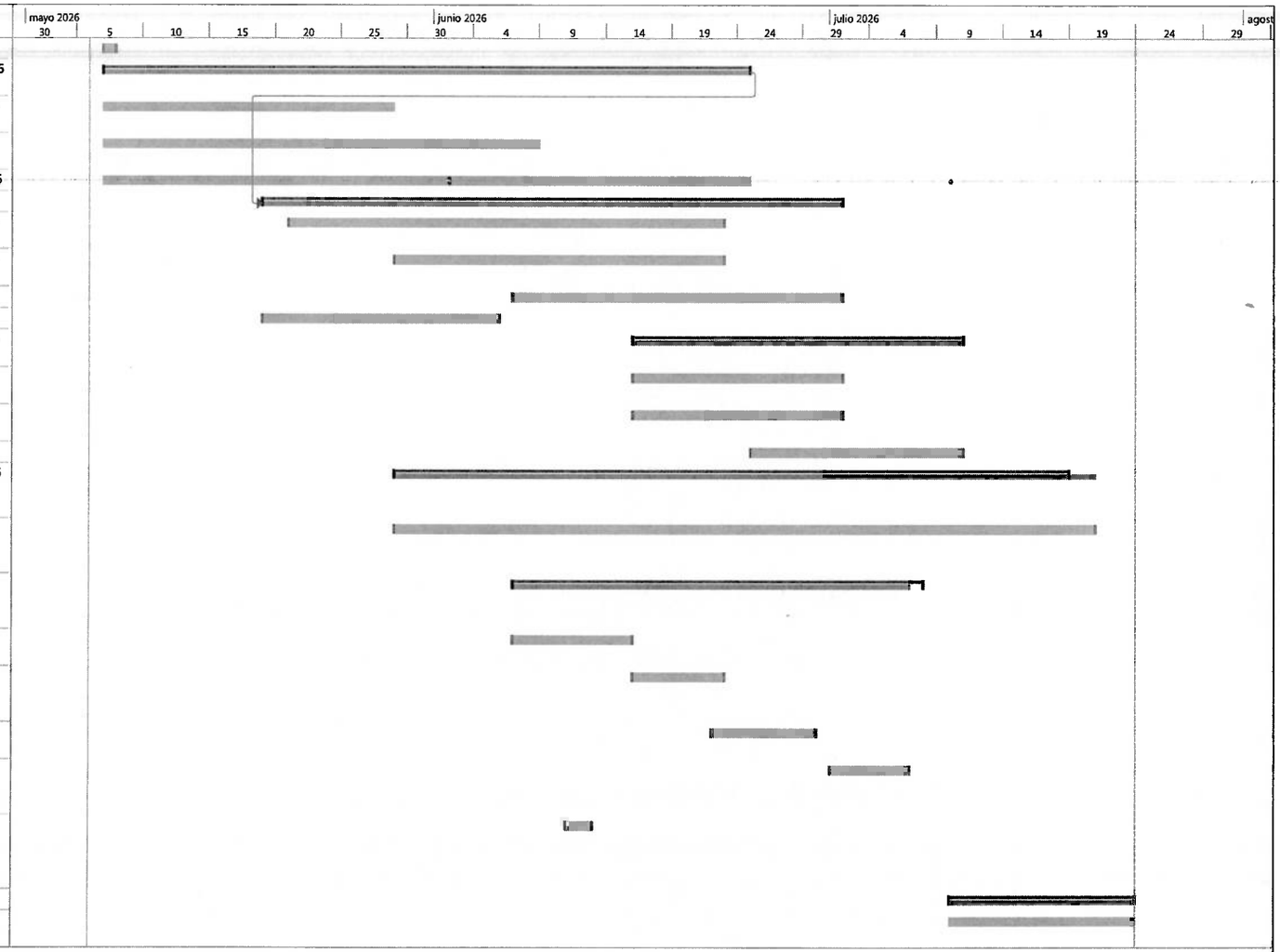
Atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente

DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN
C.C. 1095833575 de Floridablanca
Representante Legal
MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		INICIO CONTRACTUAL	1 día	jue 7/05/26	jue 7/05/26
2		**FASE 1: DISEÑOS BÁSICOS Y COORDINACIÓN INICIAL**	**35 días**	**jue 7/05/26**	**mié 24/06/26**
3		4.1. Diseño Arquitectónico y Urbanístico	16 días	jue 7/05/26	jue 28/05/26
4		4.2. Diseño Estructural y Reforzamiento	23 días	jue 7/05/26	lun 8/06/26
5		4.11. Estudio Técnico BIM	35 días	jue 7/05/26	mié 24/06/26
6		**FASE 2: DISEÑOS ESPECIALIZADOS**	**32 días**	**mar 19/05/26**	**mié 1/07/26**
7		4.3. Diseño Hidráulico, Sanitario, Pluvial, etc.	23 días	jue 21/05/26	lun 22/06/26
8		4.4. Diseño Eléctrico, Iluminación, Datos, etc.	17 días	vie 29/05/26	lun 22/06/26
9		4.5. Proyecto de Seguridad	19 días	dom 7/06/26	mié 1/07/26
10		4.6. Proyecto de Señalización	14 días	mar 19/05/26	vie 5/06/26
11		**FASE 3: PLANES Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**	**19 días**	**mar 16/06/26**	**vie 10/07/26**
12		4.7. Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	12 días	mar 16/06/26	mié 1/07/26
13		4.8. Plan de Manejo Ambiental (PMA)	12 días	mar 16/06/26	mié 1/07/26
14		4.10. Estudio de Sostenibilidad	12 días	jue 25/06/26	vie 10/07/26
15		**FASE 4: PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN**	**37 días**	**vie 29/05/26**	**sáb 18/07/26**
16		4.9. Cantidades, APU, Presupuesto, Programación (6 semanas)	37 días	vie 29/05/26	lun 20/07/26
17		**FASE 5: SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIONES INSTITUCIONALES**	**23 días**	**dom 7/06/26**	**mar 7/07/26**
18		Preparación de material para socialización	7 días	dom 7/06/26	lun 15/06/26
19		Socialización con comunidad, actores sociales y propietarios colindantes	5 días	mar 16/06/26	lun 22/06/26
20		Ajustes por observaciones de socialización	6 días	lun 22/06/26	lun 29/06/26
21		Elaboración de presentación para Concejo de Patrimonio y Secretaría de Planeación	4 días	mié 1/07/26	lun 6/07/26
22		Presentación ante Concejo Departamental de Patrimonio Cultural y Secretaría de Planeación	2 días	jue 11/06/26	vie 12/06/26
23		**FASE 6: CIERRE**	**10 días**	**vie 10/07/26**	**jue 23/07/26**
24		4.12. Informe Final Ejecutivo (2 semanas)	10 días	vie 10/07/26	jue 23/07/26



Proyecto: CRONOGRAMA AMP
Fecha: mié 6/05/26

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	Progreso manual
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Tareas críticas	
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	División crítica	
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	Progreso	